



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA**

LISTA DE TRASLADO. (Art. 110 C.G.P.).

Asunto que se fija en lista de traslado en la cartelera del Juzgado en proceso(s) que se relaciona(n) a continuación, para el conocimiento de las partes, a saber:

ASUNTO: Demanda de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio de **JUAN ANTONIO MARTINEZ CARDENAS C.C. 10.790.129** Contra **JULIA CRISTINA DIAZ O MACEA DIAZ** sin identificación, **JULIA FELICIA MACEA HERNANDEZ C.C. 25.762.106**, **ALICIA ISABEL MACEA CORDERO** sin identificación, **ROSA JULIA MACEA MEDRANO** sin identificación, **CARMEN MACEA MEDRANO** sin identificación y **HEREDEROS INDETERMINADOS DE JULIO MACEA RUIZ**. Rad. N° 2020-00030.

Se da en traslado del recurso de reposición presentado por el vocero judicial de la demandada **LUZ MARINA PEREZ MACEA** el Dr. **JORGE ALI NEGRETE RODRIGUEZ**, contra el auto signado 23 de marzo de 2021, **por el término de tres (3) días** de conformidad al artículo 110 del Código General del Proceso, que empezarán a correr desde el día siguiente a la fijación de la presente lista.

SECRETARÍA DEL JUZGADO. Montería, 07 de abril de 2021

A las 08:00 A.M., se fija la presente lista de traslado en la cartelera virtual del Juzgado, por el término de un (1) día, para conocimiento de las partes, en el proceso antes relacionado.

LUZ STELA RUIZ MESTRA
Secretaria

SECRETARÍA DEL JUZGADO. Montería, 07 de abril de 2021

Siendo las 6:00 P.M., vencido el término indicado por la ley, se desfija la presente lista de traslado de la cartelera virtual del Juzgado. Queda el expediente virtual a disposición de las partes por el término arriba indicado.

LUZ STELA RUIZ MESTRA
Secretaria

Señor

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA

PROCESO :	Radicado: 23001310300320200003000. Demanda verbal de pertenencia.
DEMANDANTE:	Juan Antonio Martínez Cárdenas
DEMANDADOS:	JULIO EUGENIO MACEA DIAZ , MIGUEL ANGEL MACEA DIAZ , GILMA ISABEL MACEA DE COLORADO Y BELISA MACEA DE BENJAMIN PERSONAS INDETERMINADAS Y PERSONAS INDETERMINADAS DE JULIO MACEA DIAZ
ASUNTO	Recurso de reposicion

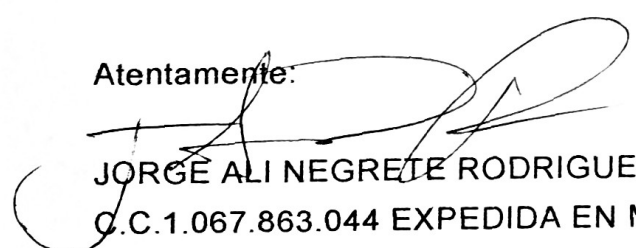
JORGE ALI NEGRETE RODRIGUEZ , abogado en ejercicio, mayor de edad y también de esta vecindad, identificado con la cedula de ciudadanía No. **1.067.863.044**, expedida en Montería y portador de la Tarjeta Profesional No. 240.816 del Consejo Superior de la Judicatura actuando como apoderado judicial de **BLANCA NIEVES HERNANDEZ MACEA** mayor de edad y también de esta vecindad, identificado con CC. No. 39.402.324, **ALINA DEL CARMEN MORALES MACEA**, mayor de edad y también de esta vecindad, identificado con CC. No. 22.155.160, **MARLENE ISABEL MORALES MACEA**, mayor de edad y también de esta vecindad, identificada con CC. No. 22.158.098, **HILDA ROSA MORALES MACEA**, mayor de edad y también de esta vecindad, identificado con CC. No. 32.250.265, **CLAUDIO JOSE MORALES MACEA**, mayor de edad y también de esta vecindad, identificado con CC. No. 8.428.867, **LUZ MARINA PEREZ MACEA**, mayor de edad y también de esta vecindad identificada con la cedula de ciudadanía No. 34.961.965

QUIENES SON HEREDEROS DE JOSE MARIA MACEA RUIZ QUIEN TIENE UNA HIJA BIOLOGICA LA SEÑORA LILIA MACEA CORDERO, Y LOS HIJOS DE LA SEÑORA LILIA MACEA CORDERO QUIENES SON LA SEÑORA , LUZ MARINA PEREZ MACEA, BLANCA NIEVES HERNANDEZ MACEA mayor de edad y también de esta vecindad, identificado con CC. No. 39.402.324, **ALINA DEL CARMEN MORALES MACEA**, mayor de edad y también de esta vecindad, identificado con CC. No. 22.155.160, **MARLENE ISABEL MORALES MACEA**, mayor de edad y también de esta vecindad, identificada con CC. No.22.158.098, **HILDA ROSA MORALES MACEA**, mayor de edad y también de esta vecindad, identificado con CC. No. 32.250.265, **CLAUDIO JOSE MORALES MACEA**, mayor de edad y también de esta vecindad, identificado con CC. No.8.428.867, **LUZ MARINA PEREZ MACEA NIETOS DE JOSE MARIA MACEA RUIZ**, Todos mayores de edad y domiciliados en Montería, por medio del presente escrito interpongo recurso de reposición en contra del auto de fecha de Veinte Tres (23) de Marzo del 2021 , en cuanto a la parte donde se me negó personería jurídica para actuar , pues ya se encuentra mi información en Sirna , por medio del presente solicito se me reconozca personería jurídica para actuar dentro del mismo con esto presentado memorial , donde anexo poderes , contestación de excepciones y otros

Espero sea tenida mi solicitud de forma favorable

Cordial saludo con mi acostumbrado respeto

Atentamente:



JORGE ALI NEGRETE RODRIGUEZ

C.C.1.067.863.044 EXPEDIDA EN MONTERIA

T.P.240.816 DEL C,S DE LA JUDICATURA